

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. lí
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDE!

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Sección de Administración Provincial		Sección de Anuncios de Subastas	
Gobierno Civil de Santander		Ayuntamiento de Valdáliga	
Circular n.º 19. Concediendo autorización al señor alcalde de Ribamontán al Mar para emplear estricnina	134	Administración Principal de Correos de Santander	146
Sección de Anuncios Oficiales		Sección de Administración de Justicia	
Distrito Minero de Santander	134	Providencias judiciales	146
Confederación Hidrográfica del Ebro	135	Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander	147
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	143	Sección de Administración Municipal	
Sección de Administración Económica		Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Colindres, Valdeolea, Castañeda y Bárcena de Pie de Concha	
Delegación de Hacienda de la provincia de Santander	145	de Pie de Concha	
Administración de Rentas Públicas de la provincia de Santander	145	147	
		Sección de Anuncios Particulares	
		Monte de Piedad de Santander	
		148	

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 19

Con esta fecha concedo autorización al señor alcalde de Ribamontán al Mar para que, una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda emplear estricnina, al objeto de destruir los animales dañinos, previa adopción de las necesarias medidas de precaución y, muy especialmente, de las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su ejecución.

Santander, 18 de Enero de 1940.

155

EL GOBERNADOR CIVIL

CARLOS RUIZ GARCIA

Sección de Anuncios Oficiales

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

SECCION DE MINAS.—DEMARCAIONES

Registro minero número 15.159

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por doña Juana de Bilbao y Hornes, vecina de Ortuella (Vizcaya), se ha presentado, con fecha 5 de Enero de 1940, una solicitud de concesión de registro minero de cuarenta y dos pertenencias de mineral de dolomía, con el nombre de "Castillo", número 15.159, en el paraje El Empalme, del pueblo de Pañacastillo, término municipal del Ayuntamiento de Santander, sin expresar linderos.

El trazado de la designación es el siguiente.—Punto de partida: El ángulo más N. de la Ermita de Santa Lucía, en Peñacastillo, cerca del empalme de las carreteras de Bilbao y Burgos con la de Bezana y donde se unen las vías de los tranvías de Astillero y Santander; desde este punto se medirán, en dirección N., 100 metros, colocando la primera estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección N. 100° O., se medirán 750 metros, colocando la segunda estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección N., se medirán 300 metros, colocando la tercera estaca; desde ésta, en ángulo recto y dirección N. 100° E., se medirán 1.400 metros, colocando la cuarta estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección S., se medirán 300 metros, colocando la quinta estaca, y desde ésta, en ángulo recto, dirección N. 100° O., se medirán 650 metros, hasta cerrar el polígono en la estaca número 1 con esta medida.

Estos rubos se refieren al N. magnético y división centesimal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Santander, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en la forma e improrrogable plazo de sesenta días que establece la vigente legislación de Minas.

Santander, 16 de Enero de 1940.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

Derechos de inserción: 57,25 pesetas.

Registro minero número 15.160

Don Juan Manuel de Mazarrasa y Quintanilla, ingeniero jefe de Minas de este Distrito

Hago saber: Que por doña Juana de Bilbao y Hornes, vecina de Ortuella (Vizcaya), se ha presentado, con fecha 5 de Enero de 1940, una solicitud de concesión de registro minero de veintiún pertenencias de mineral de dolomía, con el nombre de "Julia", número 15.160, en el paraje La Perroba, del pueblo de Carasa, término municipal del Ayuntamiento de Voto, sin expresar linderos.

El trazado de la designación es el siguiente.—Punto triales individuales que satisfagan por contribución Industrial y de Comercio una cuota al Tesoro superior de partida: El kilómetro 44 del ferrocarril de Santander a Bilbao, situado cerca de la casa del ferrocarril en el pueblo de Carasa, señalada con el número 66; desde este punto, siguiendo paralelo a la línea del ferrocarril, en dirección a Bilbao, o sea, E. 53° S., se medirán 300 metros, colocando la primera estaca; desde ésta, en la misma dirección E. 53° S., se medirán 700 metros, colocando la segunda estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección O. 47° S., se medirán 300 metros, colocando la tercera estaca; desde ésta, en ángulo recto, dirección N. 47° O., se medirán 700 metros, colocando la cuarta estaca, y desde ésta, en ángulo recto, dirección N. 53° E., se medirán 300 metros a la estaca número 1, con lo cual quedará cerrado el polígono. Estos rumbos se refieren al Norte magnético y división centesimal.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, por decreto del excelentísimo señor Gobernador civil, fecha de hoy, mandando al propio tiempo se expidan los correspondientes edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el Ayuntamiento de Voto, insertándose también en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en la forma e improrrogable plazo de sesenta días que establece la vigente legislación de Minas.

Santander, 16 de Enero de 1940.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

Derechos de inserción: 52,25 pesetas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Dirección.—Expropiaciones

Obra: Pantano del Ebro.

Término municipal de Campoo de Yuso (Monegro).

Expediente número 25 (embalse).

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de Enero de 1879 y de lo preceptuado en el artículo 23 del Reglamento

de 13 de Junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzarán a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados presenten ante el señor alcalde del término municipal antes indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de ocupar las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación para la realización de las obras indicadas.

Zaragoza, 18 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El ingeniero director, M. Echevarría. (Rubricado). 106

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
1	Herederos de Antonio Argüeso	Serrón	Prado.
2	Pilar Gutiérrez López	"	"
3	Herederos de Demetrio López Gutiérrez	"	"
4	Isabel Fernández Fernández	"	"
5	Bernardina Peña González	"	"
6	Antonio Fernández Castañeda	"	"
7	Herederos de Liborio Fernández Ceballos	"	"
8	Bernardo Ceballos González	"	"
9	Elvira y Rafaela Peña López	La Presura	"
10	Leandro Gutiérrez Fernández	"	"
11	Felicitas Ceballos Lantarón	"	"
12	Herederos de Demetrio López	"	"
13	Herederos de Mariano Fernández López	"	"
14	Herederos de Faustina Fernández Fernández...	"	"
15	Josefa Ruiz Quevedo	"	"
16	Antonio Fernández Castañeda	"	"
17	Junta administrativa de Monegro	Prado del Toro	"
18	Demetrio Gutiérrez López	La Presura	"
19	Herederos de Manuel Fernández Sáiz; colono, Felipa Fernández	"	"
20	Mariano Soberón Fernández	"	"
21	Santos Sáinz Díez	"	"
22	Simona Gutiérrez Ceballos y Herederos de Gregorio Gutiérrez	"	"
23	Mariano Soberón Fernández	"	"
24	Herederos de Demetrio López	"	"
25	Cirilo Conde González	"	"
26	Francisco Gutiérrez Lucio	"	"
27	Herederos de Emiliano Gutiérrez	"	"
28	José Díaz Argüeso	"	"
29	Herederos de Faustina Fernández	"	"
30	Leonardo Fernández Ruiz	"	"
31	Basilisa Fernández García	"	"
32	Eugenio Ruiz Gutiérrez	"	"
33	Salvador González Gutiérrez	"	"
34	Pilar Gutiérrez López	"	"
35	Herederos de Faustina Fernández	"	"
36	Herederos de Mariano Fernández López.....	"	"
37	Herederos de Victoriana Fernández	"	"
38	Cirilo Conde González	"	"
39	Eduardo López Gómez	"	"
40	Leoncio Fernández Ceballos	"	"
41	Adolfo González Fernández	"	"
42	Agustín González	"	"
43	Norberto González Ruiz	"	"
44	Herederos de Felipe Gómez	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
45	Herederos de Faustina Fernández	La Presura	Prado.
46	Dolores Peña González; colono, Gregorio González Fernández	"	"
47	Cirilo Gutiérrez López	"	"
48	Junta administrativa de Monegro	Mte. Ontanillas, n.º 173.	
49	Adrián López Sáiz	Prado Mirajo	"
50	Josefa Ruiz Quevedo	"	"
51	Herederos de Antonio López Fernández	"	"
52	Venancio Lucio Díez	"	"
53	Vicente Peña López; colono, Lorenzo Fernández Sáiz	La Presura	"
54	Rafaela Peña López; colono, Cesáreo Álvarez Fernández	"	"
55	Manuel Hoyos Ruiz	"	"
56	Herederos de Higinio Gómez Fernández; colono, Leonardo Fernández Ruiz	"	"
57	Remigio González	"	"
58	Eleuterio Gutiérrez Alonso	"	"
59	Manuel Hoyos Ruiz	"	"
60	José Gutiérrez López	"	"
61	Herederos de Jacinto López	"	"
62	Herederos de Saturnino Rábago Fernández	"	"
63	Herederos de Domingo Ruiz y Ruiz	"	"
64	Sebastián Puente López	"	"
65	Juan Gutiérrez Gutiérrez	"	"
66	Herederos de Felipe Ibáñez	"	"
67	Herederos de Felipe Ibáñez	"	"
68	Herederos de Agustín López González	"	"
69	Cirilo Conde González	"	"
70	Dolores García López	"	"
71	Herederos de Saturnino Rábago Fernández	"	"
72	Eugenio Sáiz López	"	"
73	Eustaquio Ruiz Gutiérrez	"	"
74	Herederos de Mariano Fernández Castañeda	"	"
75	Herederos de Felipe Alvarez; colono, Pedro López Díez	"	"
76	Herederos de Agapito Peña Fernández	"	"
77	Herederos de José Fernández Gómez	"	"
78	Mariano Soberón Fernández	"	"
79	Adolfo González Fernández	"	"
80	Carmen Bustamante Fernández; colono, Justo Gutiérrez López	"	"
81	Carlos González García	"	"
82	Agapito Fernández Ceballos	"	"
83	Simón López Herboso	"	"
84	Herederos de Andrés Díez Díez	"	"
85	Junta administrativa de Monegro	Mte. Ontanillas, n.º 173.	
86	Herederos de José Gutiérrez López	La Presura	"
87	Francisco Gutiérrez Lucio	"	"
88	Raimundo Fernández García	"	"
89	Herederos de Saturnino Rábago Fernández	"	"
90	Herederos de Demetrio López Gutiérrez	"	"
91	Ricardo Alvarez González	"	"
92	Felisa López Gutiérrez	"	"
93	Herederos de María Fernández; colono, Gregorio González	"	"
94	Herederos de Francisco Alvarez	"	"
95	Braulio Alvarez	"	"
96	Herederos de Eulogio Sáiz Díez	"	"
97	Justo Gutiérrez López	"	"
98	Juan Gutiérrez Gutiérrez	"	"
99	Francisco Díez Hoyos	"	"
100	Mariano Fernández Castañeda	Las Marredondas	"
101	Petra Salas López	La Presura	"
102	Herederos de Matías Hoyos López	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
103	Librada Castañeda Fernández	Las Marredondas	Prado.
104	Petra Fernández Gutiérrez	La Presura	"
105	Mariano Soberón Fernández	"	"
106	Herederos de Demetrio López Gutiérrez	"	"
107	Librada Castañeda Fernández	"	"
108	Herederos de Saturnino Rábago Fernández ...	Las Marredondas	"
109	Leonardo Fernández Ruiz	"	"
110	Trinidad Fernández Ruiz	"	"
111	Herederos de Francisco Alvarez	"	"
112	Bernardo Ceballos González	"	"
113	Luisa López González	"	"
114	Herederos de Manuela Sáinz Argüeso	"	"
115	Herederos de Antonio Argüeso; colono, Francisco Gutiérrez García	"	"
116	Adolfo González Fernández	"	"
117	Francisco Sáinz Díez	"	"
118	Adolfo González Fernández	"	"
119	Florentina Díez Sáiz	"	"
120	Ignacio González Sáiz	"	"
121	Saturnino Fernández Ahumada	"	"
122	Adrián López Sáiz	"	"
123	Justo Gutiérrez López	"	"
124	Cirilo Gutiérrez López	"	"
125	Adrián López Sáiz	"	"
126	Herederos de Antonio López Fernández	"	"
127	Herederos de Ecequiel López González	"	"
128	Alejandro Ceballos González	"	"
129	Josefa Ruiz Quevedo	"	"
130	Herederos de Mariano Fernández López	"	"
131	Junta administrativa de Monegro	Mte. Ontanillas, n.º 173.	"
132	Herederos de Faustina Fernández	Las Marredondas	"
133	Victoria López Macho	"	"
134	Herederos de Crisanto López	"	"
135	Eusebia López Gutiérrez	"	"
136	Herederos de Lino Fernández Gutiérrez	"	"
137	José Díez Argüeso	"	"
138	Herederos de Saturnino Rábago Fernández...	"	"
139	Melchor Ruiz González	"	"
140	Antonio Fernández Castañeda	"	"
141	Herederos de Felipe Gómez Fernández	"	"
142	Herederos de Eusebio Alvarez	"	"
143	Modesto Lantarón Gutiérrez	"	"
144	Esperanza Gutiérrez Lucio	La Presura	"
145	Francisco Gutiérrez Lucio	"	"
146	Ecequiel González Fernández	Las Marredondas	"
147	Herederos de Antonio López Fernández	"	"
148	Celedonio Gutiérrez Ruiz	"	"
149	Petra Alvarez López	"	"
150	Herederos de Pedro Fernández Gutiérrez	"	"
151	Herederos de Demetrio López Gutiérrez	"	"
152	Agapito Fernández Ceballos	Resquemón	"
153	Herederos de Clemente Argüeso	"	"
154	Eloy Díez Hoyos	Prado Mirajo	"
155	Adolfo González Fernández	Resquemón	"
156	Herederos de Mariano Fernández López	"	"
157	Adolfo González Fernández	"	"
158	Mariano Soberón Fernández	"	"
159	Ricardo Palacios García	"	"
160	Junta administrativa de Monegro	Mte. Ontanillas, n.º 173.	"
161	Dormandina Peña Hoyos; colono, Julio Seco López	El Hito	"
162	Bernardo Díez Peña; colono, Leonardo Fernández Ruiz	"	"
163	Herederos de Higinio Gómez Fernández; colono, Gregorio Fernández González	Eces	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
164	Dolores Peña González	Eces	Prado.
165	Gregorio Gutiérrez López	"	"
166	Juan Gutiérrez Gutiérrez	"	"
167	Peregrina Ruiz Quevedo	"	"
168	Serafina Díez Sáiz	"	"
169	Desconocido	"	"
170	Herederos de Victoriano Fernández Gutiérrez ...	"	"
171	Eustasio López Gutiérrez	"	"
172	Norberto González Ruiz	"	"
173	Leoncio Fernández Ceballos	"	"
174	Herederos de Emiliano Gutiérrez Alonso	"	"
175	Maximina Gutiérrez López; colono, Justo Gutiérrez López	"	"
176	Herederos de Fernando Montes	"	"
177	Adrián López Gutiérrez	Entre ríos	"
178	Herederos de Mariano Fernández López	"	"
179	Herederos de Francisco Díez	"	"
180	Aquilina García López; colono, Fernando García Fernández	"	"
181	Agustín González	"	"
182	Micaela Fernández Ruiz	"	"
183	Felipe López Gutiérrez	"	"
184	Demetrio Peña	"	"
185	Herederos de Braulio Díez Sáiz	"	"
186	Vidal Díez Sáiz; colono, Valentín Díez Sáiz...	"	"
187	José y Pilar Gutiérrez López	"	"
188	Anastasio Mantilla Díez	"	"
189	Desconocido	"	"
190	Herederos de Fernando Montes	"	"
191	Adolfo González Fernández	"	"
192	Aurelia Gutiérrez López	"	"
193	Herederos de Marciano Fernández Castañeda...	La Carboneta	"
194	Eduardo López Gómez	"	"
195	Herederos de Braulio Ceballos	Eces	"
196	Herederos de Manuel López Sáiz	La Carboneta	"
197	Peregrina Ruiz Quevedo	"	"
198	Iglesia de Villapaderne	"	"
199	Marciano Alvarez Castañeda	Entre ríos	"
200	Aurelia Gutiérrez López	"	"
201	Demetria Gutiérrez López	"	"
202	Simón López Herbosa	"	"
203	Agapito Fernández Ceballos	"	"
204	Braulio Alvarez Peña	"	"
205	Fidel Fernández Peña	La Carboneta	"
206	Manuel Hoyos Ruiz	"	"
207	Herederos de Fernando Montes	"	"
208	Bernardo Ceballos González	"	"
209	Leonardo Fernández Ruiz	Salcedillo	"
210	Herederos de Mariano Fernández López.....	"	"
211	Eusebia López García	Entre ríos	"
212	Herederos de Manuela Sáiz Argüeso	"	"
213	Benita Bolinaga Lantarón	"	"
214	Herederos de Demetrio López	"	"
215	Melchor Ruiz González	"	"
216	Prudencio Fernández Fernández	"	"
217	Herederos de Mariano Fernández López	"	"
218	Vicente Peña López	"	"
219	Braulio de la Puente López	"	"
220	Amadeo Ruiz	"	"
221	Santiago Mantilla	"	"
222	Raimundo Fernández García	"	"
223	Cirilo Conde González	"	"
224	José Mantilla	"	"
225	Antonio Moreno Peña	Calguero	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
226	Herederos de Eusebio Alvarez Rábago y Juliana Alvarez Peña	Calguero	Prado. "
227	Braulio Alvarez Peña	"	"
228	Leoncio Fernández Ceballos	"	"
229	Proindiviso Librada Castañeda Fernández y herederos de Mariano Fernández Castañeda	"	"
230	Luisa Peña López	"	"
231	Mercedes Peña López	"	"
232	Ubaldo López Alvarez	"	"
233	Trinidad Fernández Ruiz	"	"
234	Herederos de Eusebio Alvarez	"	"
235	Herederos de Felipe Ibáñez	"	"
236	Bernardo Díez Peña	"	"
237	Víctor Alvarez Rábago	"	"
238	Herederos de Felipe Alvarez Peña; colono, Gerardo Gutiérrez Alonso	"	"
239	Juliana Alvarez Peña	"	"
240	Braulio Alvarez Peña	"	"
241	Herederos de Fernando Montes López	"	"
242	Pedro Fernández Landeras	"	"
243	Gerardo Gutiérrez Alonso	"	"
244	Jacinta Ruiz López	"	"
245	Juliana López López	"	"
246	Braulio Alvarez Peña	"	"
247	Herederos de Faustina Fernández Fernández	"	"
248	Herederos de Fernando Montes López	"	"
249	José Gómez Fernández	"	"
250	Herederos de Eusebio Alvarez	"	"
251	Víctor Alvarez Rábago	"	"
252	Herederos de Atanasio Ruiz Mier	"	"
253	Herederos de Faustino Fernández	"	"
254	Manuel González López	Rianchas	"
255	Gerardo Gutiérrez Alonso y Eugenio Sáiz	"	"
256	Herederos de Felipe Gómez Fernández	"	"
257	Paula Alonso Corada	"	"
258	Pilar Puente López	"	"
259	Bernabé Ruiz Gutiérrez	"	"
260	Dionisio Gutiérrez López	"	"
261	Pedro de la Puente Santiago	"	"
262	Herederos de Agapito Peña Fernández	"	"
263	Herederos de Crisanto López	"	"
264	Herederos de Mariano Fernández	"	"
265	Eladio Mantilla Fernández	"	"
266	Eladio Mantilla Fernández	"	"
267	Ildefonso Alvarez Rábago	"	"
268	Herederos de Marciano Fernández	"	"
269	Isidro Pérez Zubelzu	"	"
270	Herederos de Demetrio López	"	"
271	Carlos González García	Prao Mirajo	"
272	Junta administrativa de Quintana	"	"
273	Victoria López Macho	"	"
274	Herederos de Saturnino Rábago Fernández	"	"
275	Manuel Sáinz	"	"
276	Romualdo Montes González	"	"
277	Adolfo Fernández González	Resquemón	"
278	Juana Gutiérrez López	Prao Mirajo	"
279	Nicolás Ruiz Gutiérrez	"	"
280	Justo Gutiérrez López	"	"
281	Bernardo Ceballos González	"	"
282	Antonio Gutiérrez Fernández; colono, Fernando Argüeso Argüeso	"	"
283	Eusebio López	"	"
284	Carlos Fernández Villegas; colono, Antonio Fernández Castañeda	"	"
285	Paulina Sáiz Díez	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
286	Rafaela Peña López; colono, Cesáreo Alvarez Fernández.....	Prao Mirajo	Prado.
287	Felisa Ahumada López	"	"
288	Herederos de Francisco Alvarez	"	"
289	Avelino Gutiérrez Fernández	"	"
290	Hermenegildo Gutiérrez Ruiz; colono, Julián García	"	"
291	Basilisa Fernández García	"	"
292	Agapito Fernández Ceballos	"	"
293	Juan Gutiérrez Gutiérrez	"	"
294	Petra Alvarez López	"	"
295	Francisca Gómez García	"	"
296	Martina Gutiérrez Fernández	"	"
297	Antonio Fernández Castañeda	"	"
298	Herederos de Pedro Fernández Gutiérrez.....	"	"
299	Alejandra Ceballos González	"	"
300	Herederos de Saturnino Rábago y Avelina López Fernández	"	"
301	Demetrio Gutiérrez López	"	"
302	Manuel González López	"	"
303	Ricardo Alvarez González	"	"
304	Herederos de Felipe Alvarez; colono, Gregorio González Fernández	"	"
305	Luisa Peña López	"	"
306	Herederos de Antonio Argüeso; colono, Saturnino Fernández Ahumada	"	"
307	Herederos de Mariano Fernández López	"	"
308	Juan Gutiérrez Gutiérrez	"	"
309	Basilisa Fernández García	"	"
310	Francisco Sáiz Díez	"	"
311	Herederos de Victoriano Fernández López	Suertes	"
312	Higinio y Ricardo Gómez Fernández	"	"
313	Josefa Ruiz Quevedo	"	"
314	Manuel González López	"	"
315	Marina López Gutiérrez	"	"
316	Gregorio López Fernández; colono, Cirilo Gutiérrez López	"	"
317	Simona Gutiérrez Ceballos	"	"
318	Herederos de Faustina Fernández Fernández.....	"	"
319	Manuel González López	"	"
320	Higinio y Ricardo Gómez Fernández	"	"
321	Eduardo López Gómez	"	"
322	Felicitas Ceballos Lantarón; colono, Manuel González López	"	"
323	Mariano Soberón Fernández	"	"
324	Herederos de Lorenzo Puente.....	"	"
325	Herederos de Agapito Peña Fernández	"	"
326	Angel Gutiérrez Fernández	"	"
327	Trinidad Fernández Ruiz	"	"
328	Germán Ruiz González	"	"
329	Junta administrativa de Quintana	Prao del Toro	"
330	Mercedes Peña López	Prao Condado	"
331	Herederos de Antonio López Fernández	Suertes	"
332	Leonardo Fernández Ruiz	Prao Condado	"
333	Junta administrativa de Monegro	Suertes	"
334	Herederos de Victoriano Fernández	"	"
335	Manuel Hoyos Ruiz	"	"
336	Herederos de Mariano Fernández López	"	"
337	Herederos de Mariano Fernández	"	"
338	Eugenio Sáiz López	"	"
339	Herederos de Mariano Fernández López	"	"
340	Herederos de Eusebio Gutiérrez Gutiérrez	"	"
341	Elvira Peña López	"	"
342	Juan Gutiérrez Gutiérrez	"	"
343	Petra Gutiérrez López	"	"
344	Pedro López Díez	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
345	Eugenio Puente López	Suertes	Prado
346	Adolfo González Fernández	"	"
347	Mariano Soberón Fernández	"	"
348	Leonardo Fernández Ruiz	"	"
349	Herederos de Antonio López Fernández	"	"
350	Eduardo López Gómez	"	"
351	Lucía López López	"	"
352	Angel Gutiérrez Fernández	"	"
353	Juan Gutiérrez Gutiérrez	"	"
354	Librada Castañeda Fernández	"	"
355	Pedro López Díez	"	"
356	Eugenia Díez Fernández	"	"
357	Eugenio Sáiz López	"	"
358	Trinidad Fernández Ruiz	"	"
359	Longinos Fernández Sáiz	"	"
360	Dionisia Gutiérrez López	"	"
361	Bernardo Ceballos González	"	"
362	Mercedes Peña López	"	"
363	Herederos de Antonio Argüeso; colono, Lorenzo Sáiz Fernández	"	"
364	Norberto González Ruiz	"	"
365	Herederos de Higinio Gómez Fernández; colono, Ricardo Gómez Fernández	"	"
366	José Gómez Fernández	"	"
367	Adrián López Gutiérrez	"	"
368	Luisa Peña López	"	"
369	Adolfo González Fernández	"	"
370	Herederos de Felipe Gómez Fernández	"	"
371	Mariano Soberón Fernández	"	"
372	Vicente Peña López; colono, Longinos Fernández Sáiz	"	"
373	Adrián López Sáiz	"	"
374	Antonia Gutiérrez Fernández	"	"
375	Bernardo Ceballos González	"	"
376	Adolfo González Fernández	"	"
377	Herederos de Pedro Fernández Gutiérrez	"	"
378	Julia López Fernández	"	"
379	Justo Gutiérrez López	"	"
380	Julia López Fernández	"	"
381	Simona Gutiérrez Ceballos	"	"
382	María Cruz Ruiz Fernández	"	"
383	Herederos de Faustina Fernández Fernández	"	"
384	Alejandra Ceballos González	"	"
385	Isabel Gómez Fernández	"	"
386	Eduardo López Gómez	"	"
387	Proindiviso herederos de Saturnino Rábago Fernández, Leonor López González y Ricardo Alvarez González	"	"
388	Herederos de Mariano Fernández López	"	"
389	Herederos de Amalia López	"	"
390	Francisco Sáiz Díez	"	"
391	Manuela Díez Sáiz	"	"
392	Ildefonso Alvarez Rábago	Prado Condado	"
393	Herederos de Felipe Alvarez	"	"
394	Bernardo Díez Peña	"	"
395	Ildefonso Alvarez Rábago	"	"
396	Herederos de Demetrio López	"	"
397	Herederos de Faustina Fernández Fernández	"	"
398	Mariano Soberón Fernández	"	"
399	Baldomera Díez Hoyos	"	"
400	Damián García Ruiz	"	"
401	Matilde Lucio Díez	"	"
402	Adolfo González Fernández	"	"
403	Braulio Alvarez Peña	"	"
404	Herederos de Eusebio Alvarez	"	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FINCAS	
		Nombre	Clase
405	Braulio Argüeso	Prao Condado	Prado. "
406	Herederos de Pedro Fernández Gutiérrez	"	"
407	Antonio Fernández Castañeda	"	"
408	Agustín Sáiz González	"	"
409	Salvador López Gutiérrez	"	"
410	Dolores Peña González; colono, Gregorio González Fernández	"	"
411	Luisa López Gutiérrez	"	"
412	Rafaela Peña López	Salcedillo	"
413	Herederos de Faustina Fernández	Calguero	"
414	Celestino Peña López	"	"
415	Antonio Moreno Peña	"	"
416	Iglesia de Orzales	"	"
417	Proindiviso de Adrián López Sáiz y herederos de Antonio Argüeso	"	"
418	H. Higinio Gómez Fdez.; col., Leonardo Fdez. Ruiz	"	"
419	Peregrina Ruiz Quevedo	"	"
420	Manuel González López	"	"
421	Braulio de la Puente López	"	"
422	Ricardo Alvarez González	"	"
423	María Fernández Sáiz; colono, Policarpo García Fernández	Prao Condado	"
424	Pascual López Fernández	"	"
425	Evelio Díez Fernández	"	"
426	Herederos de Faustina Fernández Fernández...	"	"
427	Braulio Alvarez Peña	"	"
428	Leonardo Fernández Ruiz	"	"
429	Germán Ruiz González	"	"
430	Bernardina Peña González	"	"
431	Longinos Fernández Sáiz	"	"
432	Marina Gutiérrez Fernández	"	"
433	Braulio Puente López	"	"
434	María Fernández Castañeda	"	"
435	Eusebia López García	"	"
436	Herederos de Daniel Alvarez Alvarez	"	"
437	Amalia Ruiz Fernández	"	"
438	Aquilina García López; colono, Fernando García Fernández	"	"
439	Petra Sáenz Macho-Quevedo; colono, Juliana Allende López	"	"
440	H. Higinio Gómez Fdez.; col., Lorenz Sáiz Fdez.	"	"
441	Eduardo López Gómez	"	"
442	Leoncio Fernández Ceballos	"	"
443	Herederos de Pedro Fernández Gutiérrez	"	"
444	Leoncio Fernández Ceballos	"	"
445	Herederos de Faustina Fernández	"	"
446	Herederos de Marciano Fernández Castañeda...	Vallejas	"
447	Herederos de Agapito Peña	"	"
448	Francisco Gutiérrez Lucio	"	"
449	Herederos de Eusebio García Ruiz	"	"
450	Herederos de Faustina Fernández	"	"
451	Herederos de Saturnino Rábago Fernández	"	"
452	Beatriz Díez Sáinz	"	"
453	Adolfo González Fernández	"	"
454	Herederos de Julián Díez Sáiz; colono, Nicolás Ruiz Gutiérrez	"	"
455	Manuel González López	"	"
456	Herederos de Domingo Ruiz	"	"
457	Mercedes Peña López	"	"
458	María Gutiérrez Ruiz	"	"
459	Manuel González López	"	"
460	H. Antonio Argüeso; col. Santiago Grrez. Gutiérrez	"	"
461	Demetrio Gutiérrez López	"	"
462	Adrián López Gutiérrez	"	"
463	Serafina Díez Sáinz	"	T. labor.

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Diciembre de 1939.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Fiat	1.581	Calixto Ibareguren Presmanes	Heras	Concepción Sañudo Rubalcaba	La Cavada.
Overland	2.287	Isaac Gómez Reguera	Santander	Sanatorio Antituberculoso	Santander.
Donnet-Sede	2.386	Máximo Rodríguez	Idem	Mariano Iglesias	Idem.
Unic	2.665	Antonio Maza Barquín	Asillero	Viuda de José González	Idem.
Citroen	2.845	Venancio Cavada	Molledo	Arsenio Martín Rodríguez	Bárcena de Pie de Concha
Chevrolet	3.010	Joaquín Ruiz Cimiano	Santander	Hijo de J. Mundo Augles	Barcelona.
Citroen	3.057	José Vian	Liérganes	José Musté Rafi	Idem.
Idem	3.057	José Musté Rafi	Barcelona	Industrias Gas. Seix-Barral	Idem.
Erskine	3.081	Francisco Estévez	Torrelavega	Angel Ceballos Serrano	Torrelavega.
Crysler	3.146	Román Gutiérrez Archaga	Idem	Antonio Sastre García	Avila.
Chevrolet	3.240	Pedro Revuelta Cuesta	Cabuérniga	Herederos de Pedro Revuelta	Cabuérniga.
Idem	3.240	Herederos de Pedro Revuelta	Idem	Luis Torán García	Sopeña.
Austín	3.369	Nicolás Salazar	Santander	Purificación Enachove Tejada	Liérganes.
Chevrolet	3.374	Luis Fernández Carral	Tezanos	Laureano Martínez Barquín	Tezanos.
Idem	3.687	Manuel Díaz Bustamante	Torrelavega	Juan Viñas	Barcelona.
Idem	3.858	Fidel Sañudo Rubalcaba	La Cavada	Juan Mazón	Santander.
Essex	3.913	Juan Suárez Suárez	Mieres (Oviedo)	Abundio Gascón Fernández	Oviedo.
Chevrolet	4.203	Demetrio Santibáñez Gorostidi	Valmaseda (Vizcaya)	Manuel Arredondo Valenciaga	Colindres.
Ford	4.205	Sebastián Alonso Minguito	Meruelo	Crisantos González Herpes	Velázquez, 109.
Plymouth	4.242	Angel González Lloresa	Madrid	Francisco Ruscas Rusacas	López de Rueda, 28.
Ford	4.394	Emilio Gómez Bauzales	Puentenansa	José María Gómez Bauzales	Puentenansa.
Idem	4.487	Mariano de Andrés	Reinosa	Teodoro Domingo González	Madrid.
Marquette	4.494	Francisco Estrada	Santander	José Martínez Maza	Santander.
Chevrolet	4.652	Fernando Diego Agüero	Peñacastillo	Angeles Bárcena, viuda de Diego	Bezana.
Ford	4.807	Manuel Peña Castanedo	La Albericia	Luis Peña Castanedo	Cacicedo.
Internacional	4.831	Eliás Fernández y José Pérez	Potes	Moisés Peláez Pardo	Queveda.
Chevrolet	4.839	Cecilio Merino Puente	San Román (Somonte)	Antonio Solana	Santander.
Citroen	5.049	Pascual Préllezo Serdio	Lamasón	Ricardo López Pérez	Rumenes, Panes (Asturias).
Chevrolet	5.167	Marcos Mediavilla Tomé	Potes	Eladio Martínez Rodríguez	Villanueva de la Nía.
Ford	5.185	Teodoro Ruiz López	Burgos	Victoria Renés Marcos	Burgos.
Renault	5.198	Antonio Gómez López	Santander	Enrique Unque Roca	Peñacastillo.
Chevrolet	5.319	Demetrio Gómez	Idem	Mariano Sánchez Lorenzo	Astillero.
Citroen	5.350	Idelfonso Echánove Tejado	San Roque de Riomiera	Agencia Austín	Santander.
Chevrolet	5.360	Urbano Sáinz de la Maza	Selaya	Demetrio Gómez González	Idem.
Renault	5.428	Clemente González Argüeso	Santander	Juan Bolívar Santos	Idem.
Citroen	5.466	Granja Poch, S. A.	Torrelavega	José Martínez Maza	Idem.
Hillman	5.568	Teodoro Uzbieto	Baracaldo (Vizcaya)	Gregorio Iregui	Escantiaza (Guipúzcoa).
Opel	5.679	Teófilo González Aparicio	Santander	José Martínez Maza	Santander.
Austín	5.767	Federico Cuervo Picado	Idem	Ignacio Gómez Sandoval	Zamora.
Chevrolet	5.827	Manuel Arenal Saiz	Veguilla de Soba	Emilio Gómez David	Bilbao.

Diamond	5.909	Leeandro Ruiz	Santander	Antonio Ruiz	Santander.
Citroen	5.940	Jesús Valenciaga Gaiznietu	Bilbao	Alejandro Echevarría Mendizábal	Mondragón (Vizcaya).
Chevrolet	6.028	Román Gutiérrez Archaga	Torrelavega	Las Castellanas	Madrid.
Reo	6.031	Manuel Pérez Canales	Aguilar de Campóo (Palencia).	Francisco Maté Rovira	Bicelma.
Citroen	6.427	Compañía Nacional M. Eléctrica	Reinosa	Auto-Gomas	Santander.

Santander, 5 de Enero de 1940.—El ingeniero jefe accidental, Eloy Campaña.

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de Diciembre de 1939.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio	
			Marca	Número	Cil.								H. P.
6.465	2. ^a	2	Ford	4.195.260	8	25	Cerrado	5	1270	375	Joaquina Porras Isla Jaey López.	Santander	P.
6.466	2. ^a	11	Lancia	1.563	8	26	Cerrado	5	2060	375	La Rosario, S. A.	Santander	P.
6.467	2. ^a	13	Peugrot	448.414	4	9	Cerrado	4	950	300	Andrés Vandén Bronls	Santander	P.
6.468	2. ^a	19	Fiat	259.191	4	9	Cerrado	4	965	300	José Illera Serrano	Santander	P.
6.469	3. ^a	22	Studebaker	11-22.334	6	21	Camión	3	2/30	2500	Santiago Malo Segura	Santander	P.
6.470	2. ^a	23	Renault	110.031	4	13	Cerrado	4	1150	230	Guillermo Steiger	La Penilla	P.
6.471	2. ^a	28	Simca Fiat	803.598	4	9	Cerrado	4	900	300	Santiago Sube González	Santander	P.
6.472	2. ^a	28	De Soto	P-9-4576	6	21	Cerrado	5	1345	375	Electra de Viesgo, S. A.	Santander	P.
6.473	2. ^a	30	Fiat	072.112	4	6	Cerrado	3	530	150	Vicente Arines Palacios	Cabezón de la Sal	P.

Santander, 5 de Enero de 1940.—El ingeniero jefe accidental, Eloy Campaña.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Para dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 23 de Septiembre de 1939 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de Octubre), en el que se ordena la revisión de todos los vehículos con motor mecánico, se pone en conocimiento de los propietarios de automóviles, camiones o motocicletas, con residencia habitual en esta provincia, que, a partir del día 18 del corriente mes, deberán presentar en el Negociado de Automóviles de esta Jefatura de Obras Públicas (Gándara, 4, 2.º), de nueve a una de la mañana, instancia (con arreglo al modelo oficial que estará a disposición de los interesados) solicitando dicha revisión, acompañada del permiso de Circulación y de los documentos acreditativos de su personalidad y residencia.

Lo que hago público para general conocimiento; debiendo advertir a los interesados que, pasado el plazo reglamentario, no podrá circular ningún vehículo que no lleve precintada por esta Jefatura la chapita de revisión, procediendo a la detención de los mismos.

Santander, 17 de Enero de 1940.—El ingeniero jefe accidental, Eloy Campiña.

157

Sección de Administración Económica**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER****Anuncio**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja Sucursal en 12 de Marzo de 1930, con los números 7.740 de entrada y 5.020 del Registro, importante 742,80 pesetas, en metálico, para responder del proyecto de instalación de tuberías en el muelle del Depósito Franco de Santander, correspondiente al depósito constituido por el ingeniero jefe de C. A. M. P. S. A. de Santander.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre se presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio de extravío en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Santander, 9 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El delegado de Hacienda, Antonio Miño.

Derechos de inserción: 29,75 pesetas.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**NEGOCIADO DE UTILIDADES****Circular**

Se recuerda que, conforme a lo prevenido en el Decreto de 30 de Abril de 1932 y en la Orden ministerial de Hacienda de 24 de Junio siguiente, es aplicable el epígrafe letra C) del número 2.º de la Tarifa 2.ª de

la Ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza Mobiliaria a los comerciantes e industriales a 1.500 pesetas por cualquiera de los siguientes conceptos:

A) Todos los epígrafes de las clases 1.ª y 2.ª de la Sección 1.ª de la Tarifa 1.ª

B) Todos los epígrafes, excepto el 37, de la Sección 2.ª de la dicha Tarifa.

C) Epígrafes 1, 10, 23, 24, 30 de la clase 3.ª y 1 de la clase 4.ª de la Tarifa 2.ª

D) Todos los epígrafes de la Tarifa 3.ª

Que para su aplicación se seguirá la norma de acumulación de cuotas que sirvió de base para la aplicación del recargo sustitutivo de Utilidades, en los casos a que se refiere el apartado B) del citado epígrafe C) de la expresada Tarifa 2.ª de la contribución de Utilidades, quedando en su virtud sometido a aquel régimen de gravamen todo comerciante e industriales que en uno o varios Municipios ejerza una o varias industrias de las clasificadas en los referidos epígrafes de la contribución Industrial y de Comercio, siempre que la suma de cuotas anuales por este tributo exceda de 1.500 pesetas, cualquiera que sea la cuantía de cada cuota.

Sometido un contribuyente al régimen mencionado, queda sujeto a dicha imposición por la totalidad de sus negocios industriales, artes o profesiones que ejerza, siempre que estén comprendidos en la contribución Industrial y de Comercio, cualquiera que sea su clasificación.

Que en el plazo de dos meses, contados desde la fecha del cierre del balance, deberán presentar al fin expresado, en esta Administración de Rentas Públicas, copias autorizadas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y declaración jurada de los beneficios totales que arrojen los negocios que determinaron la obligación de contribuir, así como una relación de las cuotas satisfechas por la contribución Industrial y de Comercio.

En la misma declaración expresarán los contribuyentes de referencia si contabilizan sus operaciones por año natural o por período especial distinto de aquél. En este caso, si ya no hubiese sido autorizado para ello por esta Administración de Rentas Públicas, deberán solicitarlo en documento separado, manifestando las condiciones especiales de sus negocios o las razones personales que han motivado la adopción de tal régimen.

Por último, se advierte que el incumplimiento de la obligación de llevar cuenta y razón de los negocios sujetos al tributo, así como de la de presentar las declaraciones de utilidades en tiempo y forma expresados, originará que, por el Jurado de Estimación, se verifique el avalúo de las bases impositivas, sin perjuicio de la multa en que incurran por la infracción.

Santander, 17 de Enero de 1940.—El administrador de Rentas Públicas (ilegible).

151

Sección de Anuncios de Subastas**AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

El día 29 del actual, y horas de las once, tendrá lugar en este Ayuntamiento, con sujeción al modelo de proposición y condiciones de manifiesto en la Secretaría municipal, la subasta de 246 robles, del monte

Rucao, del pueblo de Treceño, sitios de Calce de Santiago a Cotera de Moratón, valorados en 16.000 pesetas.

Valdáliga, 13 de Enero de 1940.—El alcalde, Isidoro Gil. 147

Derechos de inserción: 10 pesetas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER

Concurso

Por orden de la Dirección General del Ramo, se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de San Vicente de la Barquera de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, sin que el precio máximo del alquiler exceda de **mil doscientas pesetas** anuales. Las proposiciones se presentarán durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las horas de oficina, en la referida oficina de San Vicente de la Barquera y el último día, hasta la cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso. El administrador principal, Pablo Larios. 152

Derechos de inserción: 22,25 pesetas.

Por el presente se cita y emplaza a don Manuel González Centol, cartero urbano que fué de la Estafeta de Cabezón de la Sal, en esta provincia, para que, en el término de quince días, comparezca en esta Administración, a fin de recoger el pliego de cargos deducido del expediente de depuración político-social que por el Juzgado instructor de la Dirección General de Correos se le sigue; advirtiéndole que, caso de no comparecer, se seguirá el expediente sin su audiencia y se le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Santander, 13 de Enero de 1940.—El administrador principal, Pablo Larios. 153

Sección de Administración de Justicia

SENTENCIA

En la villa de Laredo a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Don Federico Arguiñarena Marsella, juez municipal suplente de esta villa y su término. Habiendo visto el presente juicio verbal civil habido entre partes: de la una, como demandante, doña Manuela Arriaga Cano, mayor de edad, viuda de don Guillermo Ruiz, industrial y de esta vecindad, representada por el procurador de los Tribunales don José M.^a Martínez Iturralde, y de la otra, como demandados, Víctor Calle Sierra, Rafael Camino, Sergio Nates, Agapito Laya, Agapito Izaguirre, José Izaguirre, Francisco Puente y Francisco Pardo, mayores de edad, pescadores y vecinos de esta villa; el primero con domicilio en la misma; los demás, ausentes en ignorado paradero, y todos en concepto de miembros dirigentes o componentes del organismo que se denominó "Consejo Económico de la Industria Pesquera"; y don Enrique Mowinckel

López, mayor de edad, del comercio y vecino de Bilbao, sobre nulidad de contrato de compra-venta de mercancías de anchoa en salmuera y reivindicación y otros extremos.

Fallo: Que declarando, como se declara, que la partida de cincuenta latones, de doce kilos cada uno, en anchoa en salmuera, con un total de 600 kilogramos, que en 2 de Febrero de 1937 compró don Enrique Mowinckel a los otros demandados, como dirigentes del "Consejo Económico de la Industria Pesquera", por precio de 990 pesetas, contrato cuya nulidad se decreta, era de la legítima propiedad de don Guillermo Ruiz, finado esposo de la actora y cuya personalidad jurídica asume la misma, debo condenar y condeno a todos los demandados a que, solidariamente, devuelvan a ésta, doña Manuela Arriaga Cano, aquel mismo lote de mercancía, y si ello no fuera posible por haber desaparecido como cosa fungible que era, al pago de su justo y legítimo precio, que podrá regularse en ejecución de sentencia, imponiendo a todos los demandados las judiciales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Arguiñarena. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, en rebeldía e ignorado paradero, Rafael Camino, Sergio Nates, Agapito Laya, Agapito Izaguirre, Francisco Puente y Francisco Pardo, se publica la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, de que yo, el secretario, certifico.

Laredo a 15 de Enero de 1940.—El juez municipal suplente, Federico Arguiñarena.—El secretario, José María Martínez.

Derechos de inserción: 66 pesetas.

Carlos Merino Salgado, natural de Cuba, de estado casado, profesión propietario, de 46 años, domiciliado últimamente en Santander, Paseo de Canalejas (chalet), procesado por incendio, sumario 176-1939, comparecerá en el término de cinco días ante este Juzgado de instrucción uno de Santander para ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal y declarar en el mismo, bajo los apercibimientos legales. 101

Don Rafael Camino Bustamante, juez de instrucción accidental de este partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jesús Morlote Zubillaga, de 20 años, natural y vecino de Secadura (Voto), de este partido, hijo de Evaristo y Matilde, así como también a su hermano Alejandro Morlote Zubillaga, de 26 años y todo lo demás como el anterior, para que, en plazo improrrogable de diez días, comparezcan ante este Juzgado o se constituyan en prisión en la cárcel de esta villa, a fin de ponerlos a disposición de la Audiencia provincial de Santander, por hallarse procesados con prisión provisional en la causa número 5 de 1936, sobre homicidio; previniéndoles que dicho plazo se contará desde el siguiente día al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial del Estado" y Boletín Oficial" de la provincia de Santander; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura de dichos procesados y, en caso de ser habidos, los pongan presos en la cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Laredo a 9 de Enero de mil novecientos cuarenta.—El juez de instrucción accidental, Rafael Camino.—El secretario de instrucción, Maximino Basoa. 99

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número dos de esta ciudad, en la demanda incidental de pobreza, promovida por el procurador don Joaquín Lombera Camino, designado de oficio, en nombre y representación de don Modesto Pardo Puente, contra don Raimundo Santiesteban García, emplazo en forma al demandado don Raimundo Santiesteban García, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma; apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Santander a trece de Enero de mil novecientos cuarenta.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Juzgado de instrucción de Santoña

Se ofrecen las acciones del procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, a don Julio Herrero, vecino que fué de Madrid, como dueño del automóvil M. 41.264, por los daños causados en el mismo con motivo del choque ocurrido en Bárcena de Cicero el 20 de Septiembre pasado. Sumario número 67 de 1939.

Santoña, 12 de Enero de 1940.—El juez de instrucción accidental, Carlos Pereda. 116

Herminia Oceja Díaz, domiciliada últimamente en Santander, San Fernando, 26, 2.º izquierda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción uno de Santander (Secretaría señor Castell), sito en la calle de Santa Lucía, 18, primero, para ofrecerle el procedimiento y declarar y ser, además, dada de alta, en su caso, por los forenses, en causa por lesiones causadas a la misma por atropello de tranvía, con el número 20 de 1939, y bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en Derecho. 117

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Don Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Simeón Merino Tapia, don Robustiano Carrera Mora, don Tomás Alonso Herreros, doña María del Pilar Aguirre Gutiérrez, doña Angela Gutiérrez Rebolledo, don Pedro Miguel Pérez y doña Manuela Parra Urdiales, maestros nacionales, ha sido interpuesto recurso de plena jurisdicción con-

tra acuerdo del Ayuntamiento de Camargo, de fecha 16 de Octubre de 1939, resolviendo que, a partir del año 1940, les serán abonadas las cantidades a percibir por los recurrentes por el concepto de casa-habitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Estatuto general del Magisterio de la Primera Enseñanza de 15 de Mayo de 1923.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 27 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El presidente del Tribunal, Cayetano A. Ossorio. 107

Don Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don José Rodríguez Pardo, vecino de esta ciudad, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Patronato Local de Formación Profesional de Santander, de fecha 6 de Diciembre de 1939, por el que se deniega al recurrente el derecho al percibo de los haberes no satisfechos durante su destitución del cargo de oficial de la Oficina-Laboratorio de Orientación y Selección Profesional durante la dominación marxista, así como el abono de los haberes que le corresponden desde la liberación de la ciudad hasta su reposición en el cargo.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 12 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El presidente del Tribunal, Cayetano A. Ossorio. 108

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

Aprobado por la Corporación, a propuesta de la Junta correspondiente, en sesión de 26 del pasado, el padrón de solares sin edificar radicantes en el término municipal, se hace público que mencionado padrón estará de manifiesto por plazo de quince días hábiles, durante las horas de oficina, en el Negociado de Hacienda, a los efectos de las reclamaciones que legalmente procedan contra el mismo.

Palacio Municipal de Santander a 13 de Enero de 1940.—El alcalde, Aurelio Gómez Lambert. 114

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Provisión de plazas subalternas

Se anuncia para su provisión por concurso, en conformidad a lo dispuesto por la Ley de 25 de Agosto y Orden ministerial de 30 de Septiembre de 1939,

catorce plazas subalternas de funcionarios municipales, que se han distribuido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de referida Ley en la forma siguiente:

Para Caballeros Mutilados por la Patria, una plaza de administrador-conserje de la Plaza de Abastos y tres de guardias municipales; total, cuatro.

Para ex combatientes, una de cobrador-revisor de contadores y encargado de extender recibos, dos de guardias municipales y una de barrendero; total, cuatro.

Para ex cautivos y huérfanos de guerra o asesinados por los rojos, una de cobrador-revisor de contadores y encargado de extender recibos y dos de guardias municipales; total, tres.

Para concurso libre, un cobrador-revisor de contadores y encargado de extender recibos, una de guardia municipal y otra de barrendero; total, tres.

El plazo para presentar instancias será de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial", e irán extendidas en papel timbrado de la clase 8.ª, de 1,50, acompañadas de la documentación que acredite los extremos conforme a los cuales el solicitante aspire a la plaza, así como de cuantos otros estime convenientes para acreditar méritos, junto con la cédula personal del solicitante, certificado de buena conducta y aval político, expedido por el jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S. y comandante del puesto de la Guardia civil de su residencia.

Los demás requisitos que han de reunir, tales como edad, talla y conocimientos que han de acreditar previo examen, se encuentran expuestos, a disposición de los solicitantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. de esta ciudad, Delegación Local de Ex Combatientes y Jefatura Comarcal de Mutilados por la Patria.

Torrelavega, 12 de Enero de 1940.—El alcalde, Pedro J. de Cos. 148

Derechos de inserción: 43 pesetas.

Ayuntamiento de COLINDRES

Plantilla de empleados municipales aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 1939, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 20 de Octubre anterior:

Administrativos

Secretario; sueldo, 3.000 pesetas (vacante).
 Depositario; sueldo, 600 pesetas.
 Administrador de arbitrios; sueldo, 1.530 pesetas.
 Vigilante de arbitrios; sueldo 1.305 pesetas (vacante).

Facultativos

Médico; sueldo, 3.300 pesetas.
 Farmacéutico; sueldo, 1.100 pesetas.
 Veterinario; sueldo, 1.200 pesetas (mancomunado).
 Practicante; sueldo, 900 pesetas (vacante).
 Matrona; sueldo, 900 pesetas (vacante).

Subalternos

Portero-alguacil; sueldo, 1.509 pesetas.
 Colindres a 12 de Enero de 1940.—El secretario, Rasines.—V.º B.º, el alcalde, Marcelo Martínez. 111

Ayuntamiento de VALDEOLEA

Plantilla del personal de este Ayuntamiento aprobada por la Gestora municipal del mismo en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, en cumplimiento de lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Octubre último:

Administrativos

- 1, secretario del Ayuntamiento.
- 2, oficial de Secretaría.
- 3, depositario de Fondos municipales.

Facultativos

- 4, médico titular, inspector municipal de Sanidad.
- 5, inspector farmacéutico municipal.
- 6, inspector veterinario municipal.
- 7, practicante municipal.
- 8, comadrona municipal.

Subalternos

- 9, portero-alguacil del Ayuntamiento.

Valdeolea, 8 de Enero de 1940.—El alcalde, Adolfo González. 110

Ayuntamiento de CASTAÑEDA

Formado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría, a fin de que, en el plazo de quince días, pueda ser examinado y formularse contra el mismo las oportunas reclamaciones, en la forma establecida.

Castañeda a 15 de Diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El alcalde, R. Velar. 121

Ayuntamiento de BÀRCENA de PIE de CONCHA

Plantilla de los empleados de este Ayuntamiento aprobada por la Corporación en el día de ayer, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de fecha 30 de Octubre del pasado año:

Administrativos

Un secretario.

Facultativos

Un médico, un farmacéutico y un veterinario.

Subalternos

Un alguacil-recaudador.

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del repartimiento general de Utilidades para el Presupuesto del año actual, se anuncia al público por término de quince días, a los efectos de lo establecido en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Bàrcena de Pie de Concha, 15 de Enero de 1940.
 El alcalde, Justo de las Cuevas. 158

Sección de Anuncios Particulares

Se anuncia el extravío de las libretas número 22.064 y 22.144 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 4,75 pesetas.